IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13935 *ZARAGOZA*

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el concurso n.º 300/13-C, en el que figura como concursada la mercantil Aucofer, S.L., C.I.F. B50633593, se ha dictado el día 03/04/2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por dicha concursada y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 11/03/14.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- La sentencia acuerda formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de aquella a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016466-1

cve: BOE-B-2014-13935